DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15114
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER14188

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	10 de diciembre de 2020	HORA:	8:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16R No. 74B – 06 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 93370 Y1: 94060 X2: 93380 Y2: 94075 X3: 93390 Y3: 94070 X4: 93385 Y4: 94055		
BARRIO:	Casa de Teja	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			15 m^2		
UPZ:	68– El Tesoro	POBLACIÓN ATENDIDA:			12		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	4	ADULTOS	7	MENORES	5
CHIP:	AAA0025MOAW	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	200m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 39089		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Digitalizado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El sector evaluado se encuentra localizado en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que para el sector objeto de inspección se emitió el concepto técnico CT-8640 de diciembre de 2019, el cual actualiza las condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa.

El Concepto Técnico CT-8640 indica que el predio de la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, de acuerdo con la nomenclatura del concepto técnico corresponde con el predio 8 de la manzana 4 y se encuentra categorizado en amenaza baja y riesgo medio. En las Figuras 1 y 2 se presenta la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8640 para el predio inspeccionado.

El CT-8640 recomendó para los predios categorizados en riesgo medio:

- A los propietarios mejorar las condiciones estructurales y de cimentación de las viviendas ubicadas en los predios, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- En caso de que se requiera realizar ampliaciones y/o modificaciones se realizará un estudio que contemple la evaluación de la estabilidad geotécnica de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes del terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes.

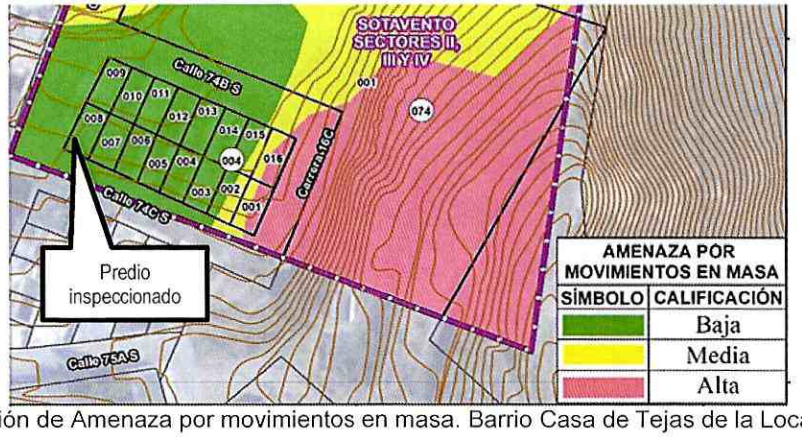


Figura 1. Categorización de Amenaza por movimientos en masa. Barrio Casa de Tejas de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-8640).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Figura 2. Categorización de Riesgo por movimientos en masa. Barrio Casa de Tejas de la Localidad de Ciudad Bolívar (Tomado del CT-8640).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización del sector evaluado ubicado en el Barrio Casa de Teja, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

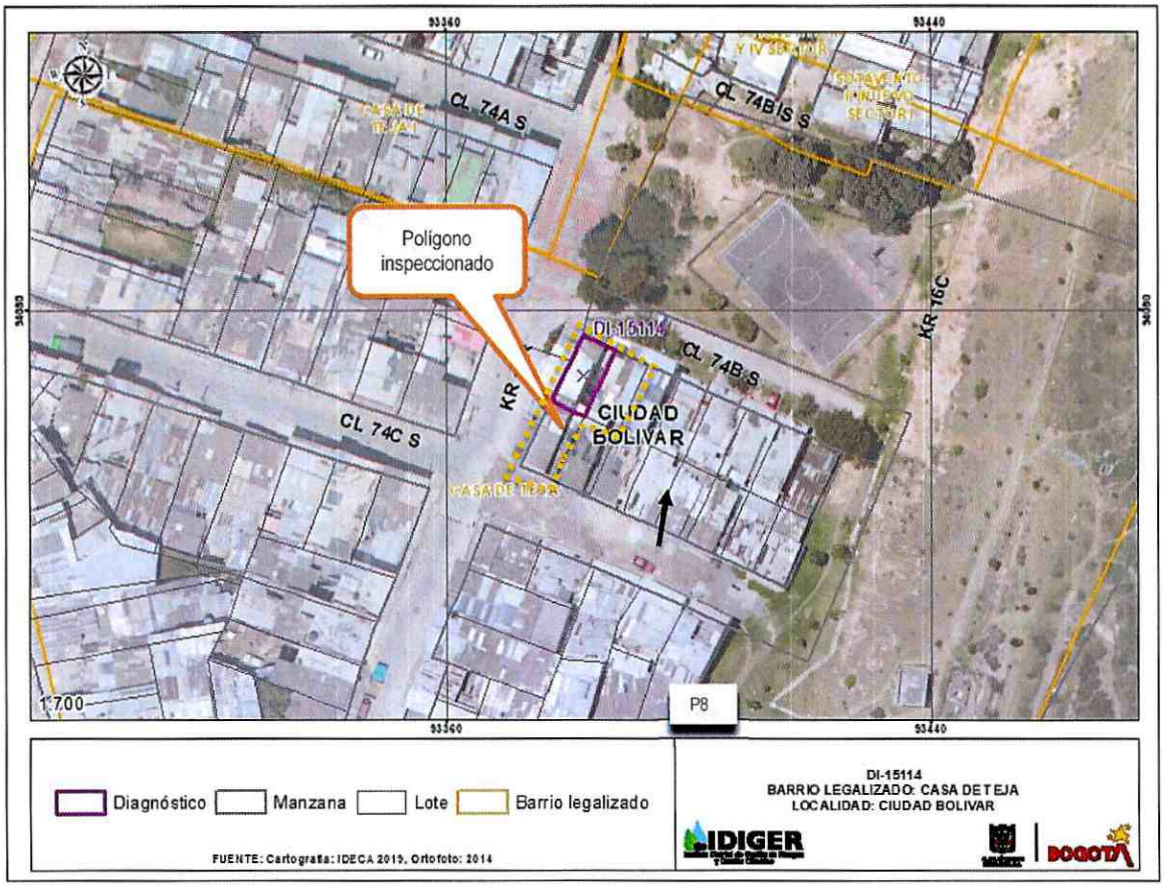


Figura 3. Localización de predio de la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2020ER14188, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de diciembre de 2020, a la vivienda ubicada en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, del Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, en un sector que cuenta con servicios públicos domiciliarios. El sector inspeccionado corresponde a una zona con pendiente media, en el que se encuentran viviendas de hasta cuatro (4) niveles, construidas en un sistema estructural de mampostería no reforzada y con cubierta liviana de tejas de zinc y/o placa maciza de concreto (Fotografías 1 y 2).

Se realizó inspección al interior de la vivienda ubicada en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, en compañía de la señora María del Rosario Samaca, quien señaló los daños que se presentan en el inmueble de su propiedad. La vivienda es de cuatro (4) niveles construida en mampostería no reforzada con cubierta en teja transparente, de uso residencial (Fotografía 3), se observaron algunas fisuras con tendencia vertical con 0,90 m de longitud y abertura inferior a 2mm aproximadamente, localizadas en una de las habitaciones del tercer piso (Fotografía 4) y una fisura con tendencia escalonada de abertura inferior a 2mm y 50 cm de longitud aproximada, ubicada en la zona de lavado de ropas del cuarto nivel (Fotografía 5). Al exterior de la vivienda se observan grietas verticales en toda su altura con los muros de fachada de las edificaciones colindantes.

Adicionalmente, se realiza verificación desde el exterior de la vivienda ubicada en el costado sur (sobre la Carrera 16R), la cual se localiza en el predio de la Calle 74C Sur No. 16Q – 48, donde se encuentra una edificación de cuatro niveles de uso residencial, construida en mampostería no reforzada con cubierta en teja de zinc y placa maciza de concreto (Fotografía 6), ya que no se encuentra ninguna persona que pueda atender la visita técnica. Desde el exterior se observan fisuras con tendencia vertical y con longitud aproximada de 50 cm y abertura cercana a 1mm. (Fotografías 7 y 8)

Posteriormente, se realizó verificación a la vivienda ubicada en el costado occidental, localizada en la Calle 74B Sur No. 16Q -39, que corresponde a una construcción de dos niveles, de uso residencial, construida en mampostería no reforzada con cubierta en placa maciza de concreto (Fotografía 9), la persona responsable del predio manifiesta que no se presentan daños al interior de la vivienda. Desde el exterior se observa una dilatación con el muro de fachada colindante con el predio localizado en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur. (Fotografía 10)

Teniendo en cuenta que la vivienda es esquinera, se realiza inspección sobre las vías vehiculares localizadas sobre la Carrera 16R y la Calle 74B Sur, en las cuales no se encuentran evidencias de hundimientos o asentamientos que afecten la funcionalidad de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

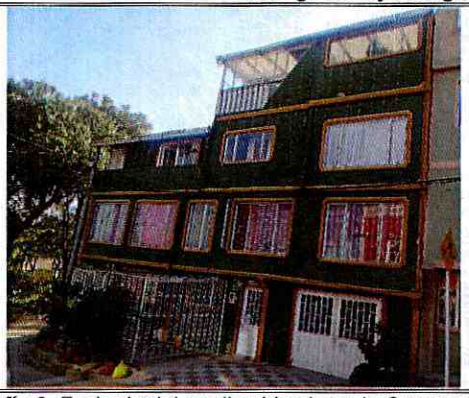
Asentamientos diferenciales propios de la edificación

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista general del sector inspeccionado



Fotografía 3. Fachada del predio ubicado en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur



Fotografía 4. Fisura con tendencia vertical, localizada en una de las habitaciones del tercer nivel.



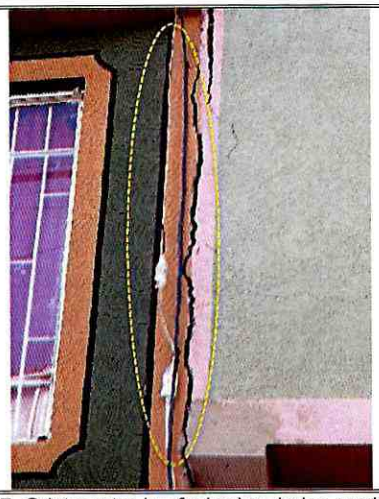
Fotografía 5. Fisura con tendencia escalonada ubicada en la zona de lavado de ropas del 4 nivel.



Fotografía 6. Fachada del predio ubicado en Calle 74C Sur No. 16Q – 48

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Grieta entre las fachadas de los predios ubicados en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur y la Calle 74C Sur No. 16Q – 48



Fotografía 8. Fisura en la fachada del predio ubicado en la Calle 74C Sur No. 16Q – 48



Fotografía 9. Fachada del predio ubicado en Calle 74B Sur No. 16Q – 39.



Fotografía 10. Dilatación entre muros colindantes de fachada

11. DAÑOS:

Tabla 4 Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 16R No. 74B – 06 Sur	María del Rosario Samaca	Mampostería no reforzada	Residencial	3	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, localizada en el Barrio Casa de Teja, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio de la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A los responsables y/o encargados del predio de la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural, y de comportamiento suelo-estructura, que permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos y/o daños, y determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para alcanzar los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o encargados del predio de la Carrera 16R No. 74B – 06 Sur, en el Barrio Casa de Teja de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del predio, con el fin de advertir cambios significativos en este predio y en los predios aledaños, con el propósito de tomar medidas correctivas de forma oportuna.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras Contratista
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071